



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

000165
DCP-02 (ANEXO 67)

DATOS PROVEEDOR
PROVEEDOR 005206-ANDRES RUYBINDRANATH ESPINOSA ESPINOSA
DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CIRCUITO SINDICATO DE
TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CARRETERA
CODIGO POSTAL 24090 PERIFÉRICO PABLO TELEFONO 044 981 688 532 Y MONTELO, MEBENCHAC; CP. 24090
ORDEN DE SERVICIO
29/04/2022
OSV-0238
RV0401-0007
RV0401-0007 - 01/04/2022

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 04-SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 01-Oficina del Titular
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO
FORMA DE PAGO 99 - Por definir
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO
PLACA CR-61929
SERIE MMBNG45K1CDZ12081
LINEA CAMIONETA
MODELO 2012
CILINDROS 4
KILOMETRAJE 166021
DESCRIPCIÓN MITSUBISHI . L200.
LITRAJE NO ESPECIFICA
DISEÑO MOTOR DIESEL

Table with 7 columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Rows include lubricants (2612) and accessories (2961) with specific items like filters, cylinders, and discs.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten initials 'WACT' in blue ink.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0343	REPUESTO DE CALIPER	PIEZA	LUSAC	2	\$116.00	\$232.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	DURALAST	1	\$1,430.00	\$1,430.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	SUPERSTOP	1	\$1,290.00	\$1,290.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,830.00</b>
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS / SERVICIO CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE TAMBORES DE FRENOS TRASEROS, CALIBRAR Y PURGAR SISTEMA DE FRENOS, COMPLETAR LIQUIDO DE FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS DE FRENO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE CALI	SERVICIO	N/A	1	\$1,700.00	\$1,700.00
0084	REVISION Y/O CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0127	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO	N/A	1	\$80.00	\$80.00
0295	CAMBIO DE ACEITE DE LA GUIA HIDRAULICA	SERVICIO	N/A	1	\$50.00	\$50.00

**SUBTOTAL** \$21,987.00  
**IVA** \$3,517.92  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$25,504.92

(SON: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 92/100 M.N )

Cadena Original : [04|01||OSV-0238|5206|255049200|29042022|30|82|

Cadena Encriptada : Va89S7xBKmAHTVSQhw+P18zBmhUaYKgjOPVrRHTUqt1Zyxtenbdz0Rq9ugWMZZ5

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
 Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alondia Moo  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



29/04/2022  
 OSV-0238  
 RV0401-0007



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**  
**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

000167

DCP-02 (ANEXO 67)



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211110401131100000000P013008902570N115A3551	\$3,282.80
211110401131100000000P013008902570N115A2961	20,354.52
211110401131100000000P013008902570N115A2612	\$1,867.60
	<b>\$25,504.92</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*  
WAGCT



29/04/2022  
OSV-0238  
RV0401-0007

000168



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Francisco Flores Gómez  
Fecha 2-05-22  
Firma [Signature]  
Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Signature]



29/04/2022  
OSV-0238  
RV0401-0007